

27527 - Planificación fiscal de la empresa

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 27527 - Planificación fiscal de la empresa

Centro académico: 109 - Facultad de Economía y Empresa

Titulación: 449 - Graduado en Finanzas y Contabilidad

Créditos: 6.0

Curso: 3

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El objetivo principal de esta asignatura consiste en proporcionar unas nociones introductorias, tanto teóricas como aplicadas, en materia de planificación fiscal. Se trata de analizar cómo los impuestos afectan a determinadas decisiones de las empresas y los individuos, y cómo se pueden derivar algunas reglas que faciliten a los agentes la adopción de las mejores decisiones, teniendo en cuenta esos factores fiscales.

Este planteamiento y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>).

En concreto, las actividades previstas en la asignatura contribuirán al logro del *Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.*

2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. Conoce la fiscalidad de los diversos tipos de empresas, -individual o societaria, cooperativa o Sociedad anónima-, y valorar globalmente los incentivos o desincentivos fiscales que puedan afectarles.
2. Es capaz de describir la fiscalidad de los beneficios empresariales, los incentivos fiscales a diversos tipos de comportamientos de la empresa y valorarlos globalmente para elegir el comportamiento más adecuado de la empresa.
3. Es capaz de describir la fiscalidad de los diversos activos, reales y financieros, y valorar globalmente los incentivos o desincentivos fiscales que puedan afectar al inversor en cada uno de ellos.
4. Es capaz de describir la fiscalidad de los diversos tipos de familia, -matrimonio, pareja de hecho, con hijos, sin hijos, etc.-, y valorar globalmente los incentivos o desincentivos fiscales que puedan afectarles en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
5. Conoce los principios que regulan la fiscalidad en el campo internacional: -principio de residencia y principio de la fuente- y es capaz de analizar la incidencia de la fiscalidad en la elección de la residencia o de la localización de la actividad económica.

3. Programa de la asignatura

Primera parte: metodología

1. Introducción
2. Metodología de la planificación fiscal

Segunda parte: planificación fiscal personal

3. La elección entre diversos instrumentos de ahorro
4. La tributación diferenciada de la unidad familiar
5. La transmisión del patrimonio personal
6. Estrategias personales en un contexto plurinacional

Tercera parte: planificación fiscal empresarial

7. La elección de la forma de empresa
8. La empresa en funcionamiento (I): estrategias retributivas y sistemas de amortización
9. La empresa en funcionamiento (II): financiación e inversión
10. Localización de la inversión en un contexto plurinacional

4. Actividades académicas

Clases magistrales: 30 horas

Presentación de temas, orientación bibliográfica y planteamiento de cuestiones y problemas por el profesor

Clases prácticas: 30 horas

Resolución y presentación/discusión en clase de las cuestiones y problemas propuestos previamente por el profesor, y participación en seminarios impartidos por expertos externos (vinculados a la asesoría fiscal) en el marco del *Programa Expertia*

Estudio Personal, Tutorías y Realización de exámenes: 90 horas

6 ECTS = 150 horas

En principio la metodología de impartición de la docencia y su evaluación está previsto que pivote alrededor de clases presenciales. No obstante, si las circunstancias lo requieren, podrán realizarse de forma online.

5. Sistema de evaluación

La asignatura se evaluará mediante evaluación continua y/o global en primera convocatoria y mediante evaluación global en segunda convocatoria.

1. **Evaluación continuada** (sistema opcional exclusivamente para la primera convocatoria del curso) mediante:

- **Actividades para la evaluación de los alumnos a lo largo del curso, en especial la resolución y presentación/discusión en clase de ejercicios y casos fundamentalmente prácticos realizados en grupo.** El número de entregas a lo largo del curso será, aproximadamente, de 8. **La calificación de esta actividad representará el 40 por 100 de la denominada calificación promedio de la evaluación continua (Nprom)** para los alumnos que se acojan a este sistema. **Se debe alcanzar un mínimo de 4 para poder acceder a la prueba escrita descrita a continuación.**

No obstante, la ausencia del alumno (*justificada o no*) en más de dos de las clases de resolución de los ejercicios en grupo supondrá la exclusión del sistema de evaluación continuada.

- Una **prueba escrita individual**, previa a la primera convocatoria, que versará sobre los contenidos fundamentalmente prácticos de la asignatura. **La calificación de esta prueba individual (Nind) representa**, para los alumnos que hayan optado por este sistema, **el otro 60 por 100 de la calificación promedio de la evaluación continua (Nprom)** en esta primera convocatoria. **Por lo tanto, $N_{Prom} = (40\% * \text{calificación de los ejercicios en grupo} + 60\% * \text{calificación de la prueba escrita, Nind})$.**

Para poder promediar con la parte anterior, se debe alcanzar un 4 en esta prueba individual (es decir, $N_{ind} \geq 4$).

De no alcanzarse el citado 4, el alumno deberá presentarse a la prueba global si pretende superar la asignatura en primera convocatoria. En caso de que no se presente a dicha prueba global, su calificación en el acta de la primera convocatoria reflejará esta situación de 'no presentado'.

- **Si el alumno obtiene una nota en la prueba escrita individual (Nind) superior a la nota promedio (Nprom) de la evaluación continua, prevalecerá la nota de la prueba escrita (Nind), sin que esta pueda superar en más de un punto a la nota promedio (NProm).**

Es decir, en ese caso ($N_{ind} > N_{prom}$), la nota prevalente = $\text{mínimo } [N_{ind}, (N_{prom} + 1)]$

- De la misma forma, **si la nota de la prueba escrita individual (Nind) está por debajo de la nota promedio (NProm), prevalecerá dicha nota promedio (NProm), sin que esta pueda superar en más de un punto la nota de la prueba escrita (Nind).**

Es decir, en este caso ($N_{ind} < N_{prom}$), la nota prevalente = $\text{mínimo } [N_{prom}, (N_{ind} + 1)]$

2. **Una prueba global** realizada en el periodo de exámenes de cada una de las dos convocatorias del curso. Su contenido será fundamentalmente práctico. El estudiante que no opte por la evaluación continua, o que no supere la asignatura por este procedimiento (en la primera convocatoria), o que quisiera mejorar su calificación, tendrá derecho a presentarse a una prueba global, prevaleciendo en cualquier caso, la mejor de las calificaciones obtenidas.

Criterios de evaluación

En cada una de las actividades de evaluación (ejercicios en grupo, prueba individual de la evaluación continua, pruebas globales), se medirá hasta qué punto el alumno ha alcanzado los objetivos pretendidos, es decir, que es capaz de describir, con la precisión debida (terminológica y de dominio de los contenidos), cómo afecta la fiscalidad a diversas actividades del individuo, como la inversión en distintos activos, distintas situaciones familiares o la transmisión lucrativa del patrimonio personal, y también y a las diversas operaciones de la empresa recogidas en el programa, y después es capaz de valorar desde una perspectiva económica amplia los efectos globales de la fiscalidad en esas actividades u operaciones señaladas. Se deberán justificar de forma suficiente las respuestas, atendiendo para ello a la calidad demostrada por el alumno en la argumentación económica y tributaria.